



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2018-CAS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS: “COORDINADOR DE OBRAS”

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (1) Ingeniero Mecánico Electricista o Electricista con amplia experiencia en administración de contratos de obra y supervisión de obras de electrificación, así como acciones de control para Dirección de Proyectos de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Electrificación Rural – Dirección de Proyectos.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal.

4. Base legal

1. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
3. R.D. N°038-09-EM/DGER, que aprueba la Directiva N° 001-2009-MEM/DGER, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la DGER.
4. Las demás disposiciones que resultan aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mínimo de 7 años de experiencia laboral, a partir de la colegiatura. • Experiencia en labores de coordinación de obras del Estado y con entidades gubernamentales en la administración de proyectos de electrificación rural. • Experiencia en ejecución de Obras Gubernamentales como residente de obra. • Experiencia en supervisión de Obras Gubernamentales. • Experiencia en liquidación de Obras Gubernamentales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo, Proactividad, Comunicación efectiva, • Compromiso con la organización, liderazgo.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Ingeniero Mecánico Electricista o Electricista Colegiado y habilitado.
Cursos/ Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Contrataciones del Estado. • Cursos relacionados a Sistemas Eléctricos





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electrificación Rural

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la Nueva Ley de Electrificación Rural y su Reglamento. • Conocimiento del Código Eléctrico del Perú - Suministros. • Conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. • Conocimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Actividad Eléctrica. • Conocimiento de herramientas de programación y control de obras y/o formatos de control establecidos en contratos de administración y supervisión de obras. • Conocimiento del software del GIS que manejan las empresas concesionarias del sector. • Conocimiento de la normativa, tales como Normas de Seguridad y Normas de Diseño del sector eléctrico (MEM/DGE), incluyendo procesos de establecimiento de servidumbre. • Conocimiento para verificar y analizar un Sistema de coordinación de protección. • Conocimiento de ofimática: Microsoft Word, Excel, Power Point, MS-Project.
Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Inmediata

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a realizar:

- Coordinar con la supervisión, la revisión de Los Expedientes de Replanteo de las obras, la verificación de la fabricación y/o adquisición de los equipos y materiales que deberá de suministrar el contratista, la verificación del montaje de los equipos y materiales en los talleres del fabricante que así lo requieran, la verificación del estricto cumplimiento de las características técnicas de los Equipos y Materiales que suministrara el contratista para la obra, la verificación de las pruebas tipo de los equipos y materiales que suministre el contratista, el cumplimiento de las diferentes actividades para el transporte de los materiales a la obra, embalaje, embarque, transporte, descarga de los equipos y materiales en obra y sus respectivos seguros, la revisión de los cálculos mecánicos y eléctricos de la obra, planos y sus esquemas de construcción.
- Velar por la buena ejecución de las obras tanto de las Líneas Primarias, Redes Primarias y Redes Secundarias de la obra.
- Coordinar con la supervisión el cumplimiento de las Normas Eléctricas sobre la servidumbre de las Líneas Primarias, Monitoreo del Impacto Ambiental, Monitoreo e Inspección de la Inexistencia de los Restos Arqueológicos, coordinar con las diferentes instituciones relacionadas con las obra en representación de la DGER, para la obtención de diversos documentos necesarios que permitan una entrega de la obra debidamente saneada.
- Coordinar con las autoridades locales de las poblaciones beneficiadas por la obras.
- Coordinar con la empresas concesionarias del servicio eléctrico, que se encargaran de la operación y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas en las obras
- Coordinar la liquidación de los contratos de obras, supervisión y otros a fin de liquidar los proyectos y hacer seguimiento hasta la transferencia de los mismos.
- Desempeñarse como inspector de obra, cuando la Jefatura de Proyectos Sur lo disponga.
- Coordinar con los diversos Coordinadores de Obras cuando se encuentren inmersos en procesos de control gubernamental tanto de Contraloría General de República como del Órgano de Control Institucional del MINEM.
- Implementar registros de información de los riesgos y recomendaciones derivados de acciones de control así como gestionar sus implementaciones.
- Participar en las Pruebas de equipos y materiales en fábrica.
- Otros encargos que disponga la Jefatura de Proyectos Sur.





PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General
de Electrificación Rural

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

IV. ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección General de Electrificación Rural - Ministerio de Energía y Minas - Av. Las Artes Sur 260 - San Borja.
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma del contrato. Término: 31/12/2018
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Diez (10) días anteriores a la convocatoria	Oficina de Personal
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página Web de la entidad - Ministerio de Energía y Minas.	Del 08.08.2018 al 14.08.2018	Oficina de Personal
2	Presentación del Curriculum Vitae documentado y formatos adjuntos en la siguiente dirección: Av. Las Artes Sur 260, San Borja - Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas.	Del 09.08.2018 al 15.08.2018 De 08:00 am. Hasta 17:30 pm.	Mesa de Partes de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas
SELECCIÓN			
3	Evaluación curricular	Del 16.08.2018 al 17.08.2018	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página Web del Ministerio de Energía y Minas	20.08.2018	Oficina de Personal
5	Entrevista Personal Lugar: Av. Las Artes Sur 260, San Borja – Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – 3er Piso.	21.08.2018	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en Página Web del Ministerio de Energía y Minas	23.08.2018	Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato.	Del 24.08.2018 al 29.08.2018	Oficina de Personal
8	Registro del Contrato.	Los cinco (5) días útiles siguientes a la firma del contrato.	Oficina de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
a. Experiencia	20%	18	20
b. Formación Profesional	10%	10	10
c. Estudios/Conocimientos	20%	17	20
Puntaje Total de la Evaluación Curricular	50%	45	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	45	50
PUNTAJE TOTAL	100%	90	100

El puntaje aprobatorio será de noventa (90) puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Curriculum Vitae:

- La información consignada en el Curriculum Vitae (firmado) tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete a la fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El postulante deberá presentar copia simple de la documentación que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II del presente en un fólter Manila debidamente foliado y presentarlo en Mesa de Partes de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur 260, San Borja, en sobre cerrado consignando el nombre del postulante y el número del proceso CAS.

2. Documentación adicional:

- Los postulantes deberán presentar además del Curriculum Vitae documentado (simple), los 6 anexos que se encuentran adjuntos a la convocatoria.
- DNI

3. Otra información que resulte conveniente:





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”**

- Para la acreditación de la experiencia solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, u otro documento oficial que demuestre la misma.
- Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.

VIII. Reglas básicas que regulan el presente proceso CAS

- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, en el link Convocatorias CAS. El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (02) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

IX. De las Bonificaciones

- Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas



Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electrificación Rural

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACION DE POSTULANTE

Señores:

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Presente.-

El que suscribe,.....identificado con DNI N° se presenta como postulante al proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°MEM/DGER-CAS “” motivo por el cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRES			
DOMICILIO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
D.N.I. N°			
RUC N°			
TELEFONO			

Se formula la presente declaración en Virtud del Principio de Veracidad previsto en el artículo IV Numeral 1.7 y 2° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el aviso de convocatoria, adjunto lo siguiente:

En original:	() Currículum Vitae	() Declaración Jurada de Parentesco por Consanguinidad, Afinidad y Matrimonio
En fotocopia:	() Título Profesional () Constancias de experiencia laboral requerida	() DNI vigente () Otros

Lima,

.....
FIRMA

Nombres y Apellidos del Postulante:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe.....con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N°..... en mi calidad de postulante al proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°.....-.....-MEM/DGER-CAS ".....

.....", DECLARA BAJO JURAMENTO, que luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia solicitados por la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de.....

.....de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en la Convocatoria del presente proceso de selección CAS.



.....

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electrificación Rural

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N°..... domiciliado en, provincia....., departamento....., postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°.....-..... -MEM/DGER-CAS ".....", al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y de lo dispuesto en los artículos 42° y 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no he sido condenado ni me hallo procesado por delito Doloso.
- Que no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- Que de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos, en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso estoy sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.



Lima,..... de..... del 20

.....
FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

D.N.I. N°:



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electrificación Rural

**ANEXO N° 04
DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO**

Señores Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas:

Yo,.....identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° domiciliado en....., provincia,....., departamento.....; postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°..... - MEM/DGER-CAS.....", al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y de lo dispuesto en los artículos 42° y 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que a la fecha SI NO, tengo familiares laborando en la Dirección General de Electrificación Rural y Ministerio de Energía y Minas, los cuales señalo a continuación:

N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo matrimonial		
	b) Hasta el cuarto Grado de Consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de Afinidad		

(En caso de faltar espacio sírvase consignarlo en hoja adicional)

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

.....
FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

D.N.I. N°:

GRADO DE PARENTESCO POR LINEAS DE CONSAGUINIDAD Y AFINIDAD

1° Grado	PADRES	HIJO	SUEGRO (A)	YERNO / NUERA	HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO DEL TRABAJADOR
2° Grado	NIETO (A)	HERMANA(A)	ABUELO	CUÑADO(A)	NIETO (A) DEL HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO DEL TRABAJADOR
3° Grado	BISNIETO(A) / BISABUELO(A)	TIO (A)	SOBRINO (A)		
4° Grado	TATARANIETO(A) TATARABUELO(A)	PRIMO (A) HERMANO (A)	TIO(A) ABUELO(A) SOBRINO (A) NIETO (A)		

El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso del divorcio y mientras viva el ex cónyuge. (art. 237° del Código Civil).





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA ADICIONAL
Ley N° 29973 y Ley N° 29248

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DNI	
-----	--

DECLARO LO SIGUIENTE:

Tener condición de discapacidad, según la Ley N° 293973	
---	--

No tener condición de discapacidad, según la Ley N° 293973	
--	--

Ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, según la Ley N° 29248	
---	--

No ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, según la Ley N° 29248	
--	--

FIRMA	
-------	--

FECHA	
-------	--



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electrificación Rural

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO
Ley N° 28970. Reglamentada por el D.S. N° 002-2007-JUS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DNI	
-----	--

DECLARO LO SIGUIENTE:

NO ENCONTRARME REGISTRADO COMO DEUDOR MOROSO	
--	--

SI ME ENCUENTRO REGISTRADO COMO DEUDOR MOROSO	
---	--

FIRMA	
-------	--

FECHA	
-------	--

